



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 13 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 3, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

#### Por Suplemento

Partida	Concepto	Importe
493/463	Cuotas Mancomunidad.-Disolución	1.000,00
920/22799	OAPGT.- Empresa actualización catastral	1.000,00
934/22708	OAPGT.- precio cobranza	1.000,00
	TOTAL	<b>3.000,00</b>

#### Crédito Extraordinario

341/22199	Otros suministros deportivos didácticos, etc.	1.500,00
341/22799	Gestión de actividades deportivas	1.500 00
412/619	Limpieza vaso de embalse Tarrarra	2.500 00
920/623	Inv. Nueva Maquinaria.- Compra bomba de calor	2.000 00
920/629	Inv. Nueva otro inmovilizado material	1.000 00
	TOTAL	<b>8.500,00</b>

Total créditos en aumento: 11.500,00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería,  
para gastos generales disponible al día de la fecha..... 11. 500,00 euros.

Total igual al anterior ..... 11.500,00 euros.

Torrigo 17 de abril del 2018.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

Nº. I.-2048